

ADMISIÓN POR CAMBIO DE ESTUDIOS

PRIMERA FASE DE ADMISIÓN

Resolución de 8 de junio de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se hace público el resultado de la admisión por cambio de estudios, admitidos, excluidos y lista de espera del procedimiento correspondiente al curso académico 2022-2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4-2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 2 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2022-2023 [BOA nº 51 de 15 de marzo], una vez valorados los expedientes y ordenadas las solicitudes conforme los criterios de adjudicación, se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en los grados impartidos en la FACULTAD de CIENCIAS para el curso académico 2022-2023**, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo (<http://ciencias.unizar.es>).

Zaragoza, a 8 de junio de 2023

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por LUIS MORELLÓN ALQUÉZAR, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

unizar.es

CSV: 328d80f472f698d5da9d584b3e5f9e40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	08/06/2022 11:46:00	

GRADO en BIOTECNOLOGÍA

Plazas ofertadas: 7

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Morales Miguel, Arintzane	5.78	ADMITIDO
2			

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [*]			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

[*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 9 de la resolución de 2 de marzo de 2022).

SOLICITANTES EXCLUIDOS		
Apellidos y nombre		Motivo de la exclusión
1	García Pe, Paola	D
2	Pérez López, Silvia	D

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN	
A	No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B	Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
C	El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D	No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
E	En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento <i>[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]</i>
F	Otros:
G	Otros:
H	Otros:

[*] La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

unizar.es

CSV: 328d80f472f698d5da9d584b3e5f9e40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	08/06/2022 11:46:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/328d80f472f698d5da9d584b3e5f9e40>

GRADO en FÍSICA

Plazas ofertadas: 10

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Archanco González, Nicolás	8.4	ADMITIDO
2	Abellá Cortés, Martí	7.3	ADMITIDO
3	Orleáns Aguilar, Rubén	5.9	ADMITIDO
4	Urbano Carrillo, Nerio André	5.7	ADMITIDO
5	Campoy Sebastián, Andrés	5.7	ADMITIDO
6	Lahuerta Sanz, Mario	5.6	ADMITIDO
7	Callejas Sanz, María	4.9	ADMITIDO
8	Marín Lavilla, David	4.7	ADMITIDO

[*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 9 de la resolución de 12 de marzo de 2021).

SOLICITANTES NO ADMITIDOS (lista de espera)			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1			
2			
3			
4			
5			

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

SOLICITANTES EXCLUIDOS		
Apellidos y nombre		Motivo de la exclusión
1	Bermejo Canal, Julen	D

[*] La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN	
A	No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B	Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
C	El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D	No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
E	En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento <i>[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]</i>
F	Otros:
G	Otros:
H	Otros:

GRADO en MATEMÁTICAS

Plazas ofertadas: 10

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Galzerán Serra, Bernat	6.1	ADMITIDO
2	Vilá Pla, Marçal	6.0	ADMITIDO

[*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 9 de la resolución de 12 de marzo de 2021).

SOLICITANTES NO ADMITIDOS (lista de espera)			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

SOLICITANTES EXCLUIDOS		
Apellidos y nombre		Motivo de la exclusión
1	Izquierdo Arriero, Paula	D
2	Zamora Perpiñán, Lorién	D



328d80f472f698d5da9d584b3e5f9e40

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/328d80f472f698d5da9d584b3e5f9e40>

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN	
A	No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B	Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
C	El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D	No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
E	En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento <i>[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]</i>
F	Otros:
G	Otros:
H	Otros:

[*] La resolución de exclusión será asimismo *notificada individualmente* a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

GRADO en QUÍMICA

Plazas ofertadas: 10

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Angurel Andrés, Elena	7.3	ADMITIDO
2	Gutiérrez Fraga, Arántzazu	7.3	ADMITIDO
3	Calvo Ortiz, Míriam	6.7	ADMITIDO
4	Navarro San Emeterio, Roberto	5.0	ADMITIDO
5			
6			
7			
8			

[*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 9 de la resolución de 12 de marzo de 2021).

SOLICITANTES NO ADMITIDOS (lista de espera)			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

SOLICITANTES EXCLUIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Motivo de la exclusión

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

unizar.es

CSV: 328d80f472f698d5da9d584b3e5f9e40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	08/06/2022 11:46:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/328d80f472f698d5da9d584b3e5f9e40>

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN	
A	No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B	Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
C	El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D	No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
E	En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento <i>[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]</i>
F	Otros:
G	Otros:
H	Otros:

[*] La resolución de exclusión será asimismo *notificada individualmente* a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROGRAMA CONJUNTO FISMAT

Plazas ofertadas: 10

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Pérez Blasco, Gonzalo	7.9	ADMITIDO
2			

[*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 9 de la resolución de 12 de marzo de 2021).

SOLICITANTES NO ADMITIDOS (lista de espera)			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

SOLICITANTES EXCLUIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Motivo de la exclusión
	Bermejo Canal, Julen	6.2	D

[*] La resolución de exclusión será asimismo *notificada individualmente* a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN	
A	No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B	Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
C	El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D	No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
E	En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento <i>[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]</i>
F	Otros:
G	Otros:
H	Otros:

Plazas ofertadas: 10

GRADO en ÓPTICA y OPTOMETRÍA

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Pulido González, Karen Lorena	7	ADMITIDO
2	Higueras Duque, Juan Eusebio	6.2	ADMITIDO

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [*]			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

[*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 9 de la resolución de 2 de marzo de 2022).

SOLICITANTES EXCLUIDOS		
Apellidos y nombre		Motivo de la exclusión
		D

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

[*] La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

unizar.es

CSV: 328d80f472f698d5da9d584b3e5f9e40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	08/06/2022 11:46:00	



 328d80f472f698d5da9d584b3e5f9e40
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/328d80f472f698d5da9d584b3e5f9e40>